

SALTA, 05 AGO 2024

329.24

Expte. N° 14.254/16

VISTO: la presentación realizada, mediante Nota N° 1088/24, por la Dra. Ing. Eliana Guadalupe Pérez, Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, Profesor Adjunto interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Fisicoquímica" de la Carrera de Ingeniería Química, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la materia "Conocimientos de Materiales" y de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica Técnica" ambas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta San Antonio de los Cobres, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Pérez usufructuó licencia por maternidad desde el 04-04-24 al 03-07-24, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria;

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

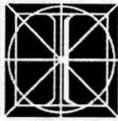
Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la citada docente desde el 04-07-24 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "MATERIALES" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, PROFESOR ADJUNTO interino con Dedicación



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.254/16

SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "FISICOQUÍMICA" de la Carrera de Ingeniería Química, PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SIMPLE, para la materia "CONOCIMIENTOS DE MATERIALES" y de PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "TERMODINÁMICA TÉCNICA" ambas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta San Antonio de los Cobres, a partir del 04 de julio del año en curso y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería Electromecánica - Industrial, Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

329 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa